



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Pago del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en recibir en el área de cajas a los usuarios que residen dentro del territorio que comprende el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para que puedan realizar el pago correspondiente por el servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1 fracción 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV, 51, 60, 67, 69 fracción VI, 79, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículos 50 fracción VII, VIII y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 2, de fecha 10 de enero el 2022.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial / Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	http://www.opdmtlalnepantla.gob.mx			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Bimestralmente con el vencimiento de su recibo y a petición del interesado						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Recibo de adeudo, o liquidación emitida por el área de Atención al Público en caso de estar vencido el recibo, o por el área de Liquidaciones en caso de realizar alguna actualización o aclaración.	SI	No aplica	Artículos 33, 34, 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV, 60 y 69 fracción VI, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículos 50 fracción VII, VIII y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 2, de fecha 10 de enero el 2022.				
2.- En su caso, autorización de convenio de pago en parcialidades.	SI	(1)					
3.- Identificación oficial del usuario con fotografía para el caso en que se realice el pago con tarjeta bancaria.	SI	(1)					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Recibo de adeudo, o liquidación emitida por el área de Atención al Público en caso de estar vencido el recibo, o por el área de Liquidaciones en caso de realizar alguna actualización o aclaración.	SI	No aplica	Artículos 33, 34, 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV, 60 y 69 fracción VI, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículos 50 fracción VII, VIII y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 2, de fecha 10 de enero el 2022.				
2.-Acta constitutiva y poder notarial con que acredite su personalidad.							



INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Recibo de adeudo, o liquidación emitida por el área de Atención al Público en caso de estar vencido el recibo, o por el área de Liquidaciones en caso de realizar alguna actualización o aclaración.	SI	No aplica	Artículos 33, 34, 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV, 60 y 69 fracción VI, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículos 50 fracción VII, VIII y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 2, de fecha 10 de enero el 2022.
--	----	-----------	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Presencial: 5 minutos. En Línea: 3 a 5 días hábiles posteriores al pago.
-----------------------------------	---

COSTO:	De acuerdo con lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto, artículos 130 y 130bis del Decreto No. 12 del Poder Ejecutivo del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022 que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, durante el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, con Registro DGC: No. 001 1021, de fecha 30 de diciembre de 2021. Artículo 1 fracción 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022	Artículo 1 fracción 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 135, 136, 137 Bis y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV, 51, 60, 67, 69 fracción VI, 79, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículos 50 fracción VII, VIII y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 2, de fecha 10 de enero el 2022.
---------------	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	-------------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas centrales del Organismo, Av. Riva palacio No.8, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 horas. Sábados de 08:00 a 13:00 horas.
-----------------------------	---

OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficinas recaudadoras Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. y sábado de 09:00 a 13:00 horas. 1.- Benito Juárez #25, Col. San Juan Ixhuatepec. 2.- Interior de la plaza comercial Mundo E, Boulevard Manuel Ávila Camacho #1007, Local 3C Col. San Lucas Tepetlalcalté. 3.- Av. Hidalgo #132, Planta Baja, Col. La Romana (Plaza Milenium). 4.- Calle Benito Juárez #25, esquina Guillermo Prieto, Col. San Juan Ixhuatepec. 5.- Excursionistas Lote 86, Manzana 984, esquina Alpino Coyotes, Col. Lázaro Cárdenas. 6.- Calle Cerro de las Palomas #3, Local 2, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.
----------------------------	---



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite finaliza en el momento en que el usuario realiza el pago total mencionado en el recibo de adeudo, liquidación o parcialidad correspondiente y recibe su comprobante de pago o, en su caso, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Jesús Daniel Delgado Torres			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 08:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	53 21 08 40	0845	N/A	jesus.delgado@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Jesús Daniel Delgado Torres			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas. Sábados 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	57 14 32 41	1505	N/A	jesus.delgado@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se realizan aclaraciones relacionadas con el consumo de agua?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Lectura y Facturación, ubicado en el 1er piso de las oficinas del Organismo, que funcionan en un horario de atención que comprende de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas los días Sábados.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo solicitar la revisión de medidor?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Inspecciones, ubicado en el 1er piso de las oficinas del Organismo, que funcionan en un horario de atención que comprende de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas los días Sábados.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde puedo solicitar mi consumo actual en caso de haber olvidado/perdido mi recibo para realizar el pago?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Atención al Público pueden proporcionar un estado actualizado del adeudo del predio de que se trate, o en su defecto puede acudir al Departamento de Lectura y Facturación donde también pueden proporcionarle una liquidación para que pueda realizar el pago estas áreas funcionan en un horario de atención que comprende de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas los días sábados.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

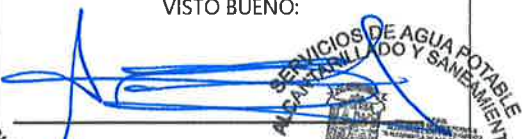
- Derivaciones de toma.
- Contratación de servicios de Agua potable y drenaje.
- Factibilidades.
- Suministro de agua potable y tratada en pipa.
- Certificado de no adeudo.
- Cambio de propietario.
- Reubicación de medidor.
- Venta e instalación de medidor.

ELABORÓ:



C. Jesús Daniel Delgado Torres
Titular del Departamento de Tesorería

VISTO BUENO:



Mtro. René A. Rodríguez Yáñez
Director General del OPDM

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14/11/2022

